

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005 - 2016 - MDC - A.**

Colcabamba, 25 de Enero del 2016.



**VISTOS:**

El Oficio N° 1535-2015-DIRNOP-PNP-FP VRAEM/DIVPOL HTA-CSP.CC, Informe N° 10-2015-MDC/KPD, Informe N° 0396-2015-MDC/DOSP/YCDL, Informe N° 551-2015-SGPP/MDC, Informe N° 0574-2015/CASR/SGI/MDC, Informe N° 057-2015-GM/PARO/MDC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo señala el artículo. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo. II del T.P. de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales emanan de la voluntad popular con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a través del Oficio N° 1535-12-2015-DIRNOP-PNP-FP, el comandante PNP de la Comisaria de Colcabamba, solicita el arreglo del techo y ambientes de la comisaria, por encontrarse deteriorado por el transcurso del tiempo. Y estando al proveído N° 989-2015, recaído en el citado Oficio, el Gerente Municipal dispone que la Sub Gerencia de Infraestructura, realice una evaluación sobre el pedido citado líneas arriba;

Que, conforme se desprende del Informe N° 0396-2015-MDC/DOSP/YICDLA, emitido por la Jefa de la División de Obras y Supervisión de Planta, cuantifica los costos de la petición efectuado por la Comandante de la PNP Colcabamba que asciende a S/. 12,367.95 Soles, asimismo a través del Informe N° 0574-2015/CASR/SGI/MDC, la Sub Gerencia de Infraestructura da cuenta al Gerente Municipal, sobre el presupuesto requerido;

Que, conforme se puede inferir del Informe N° 0551-2015-SGPP/MDC, la Sub Gerencia de Planificación y presupuesto, señala que se pueda atender el presente pedido con los presupuestos del año 2016, finalmente estando al Informe N° 057-2015-GM/PARO/MDC, conforme a los informes descritos líneas arriba el Gerente Municipal eleva los actuados del presente expediente administrativo al Titular de la Entidad, a efectos de que el concejo municipal, tome conocimiento y emita su pronunciamiento;

Que, conforme se desprende del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2016, previa deliberación el pleno del concejo municipal aprobó por unanimidad en reparar los techos y ambientes de la Comisaria PNP Colcabamba cuyo presupuesto asciende a S/. 12,367.95 Soles, previa disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 25.01.16, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Por lo tanto, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría calificada de sus miembros y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** los arreglos del Techo y Ambientes de la Comisaria de la PNP Colcabamba, por el monto de S/. 12,367.95 Soles, conforme a lo expuesto en el Informe N° 10-2015-MDC/KPD, el mismo que forma parte del presente como anexo, para cuyo efecto la Sub Gerencia de Infraestructura, queda encargada para su cumplimiento bajo responsabilidad.

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto a fin de que otorgue la disponibilidad presupuestal, para la ejecución de lo dispuesto en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo Tercero.- DISPONGO** que la Gerencia Municipal, ejecute el presente acuerdo, conforme a sus atribuciones, para cuyo efecto notifíquesele.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WCB7/A  
FHC/96  
C.C.  
GM  
SGA  
SGPP  
SGI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA - HUANCVELICA  
ALCALDIA  
William César Bustos Zuñiga  
ALCALDE